



ALCALDIA

**AUTORIZA USO DE TERRENO B.N.U.P. PARA
INSTALACIÓN DE TECHUMBRE EN B.N.U.P.**

DECRETO N° **4787** /2022.-

ARICA, 13 DE JUNIO DE 2022.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3738, de fecha 22 de octubre de 2021, de la Dirección de Obras Municipales; Ordinario N° 1291, de fecha 16 de mayo de 2022, de la Dirección de Obras Municipales; Providencia Alcaldía N° 1812, de fecha 13 de abril de 2022; carta S/N° de fecha 13 de abril de 2022.

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Obras Municipales a través de Ordinario N° 1291, de 2022, informa respecto a terreno ubicado en paseo peatonal frente a Manuel Thompson N° 238, solicitado por don Nelson González Flores Rut N° [REDACTED].
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- AUTORIZASE** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público de una superficie de 21,4136 m² (se descuenta abertura de 1,42 m x 1.42 m), los que serán utilizados para la instalación de una techumbre o sombreadero, de terreno ubicado en paseo peatonal frente a Manuel Thompson N° 238, sector centro, al Sr. Nelson González Flores Rut N° [REDACTED].
- Cabe hacer presente que este proyecto está ingresado a la Dirección de Obras Municipales por Obra Menor folio N° 115, este permiso es esencialmente precario y podrá ser modificado o dejado sin efecto, sin derecho a indemnización.
- La autorización se otorga en conformidad al Artículo 5°, letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", art. 2.1.30 y 116, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- El contribuyente deberá pagar el Bien Nacional de Uso Público de acuerdo a lo normado en el Art. 5 de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 1 de fecha 28 de octubre de 2021.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI
ALCALDE DE ARICA (S)**

JUP/CHHV/CCG/SPA/MGP/MBJ/SRR/srr.-